



INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0214 del 30 de Mayo de 2011

DANE No. 113001000437 – CODIGO ICFES 165852

NIT. 806012616-2

Resolución Adjudicación

25 de mayo de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2026 PARA SUMINISTRO EQUIPOS DE COMPUTOS, SCANNER EPSON WORKFORCE DS-770II, PROYECTOR EPSON POWERLITE E24 (3600) Y LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2024 ESD.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos. Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la Invitación pública N.º 004 de 2025 Cuyo objeto es **SUMINISTRO DE IMPRESORA Y COMPUTADORES**. Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 010 de 2026 a: COMPULAGO S.A.S NIT: 806015647-4

Cuyo objeto es el: SUMINISTRO EQUIPOS DE COMPUTOS, SCANNER EPSON WORKFORCE DS-770II, PROYECTOR EPSON POWERLITE E24 (3600) Y LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2024.

Por valor de: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100. PESOS (\$ 9.223.000,00)

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 00016 con fecha 20 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA OCAMPO MADRID

Rectora Institución Educativa republica de argentina